

LOS CONDICIONANTES SOCIALES DEL CARLISMO. EL CASO VALENCIANO

Vicent Sanz Rozalén

Universitat Jaume I

Hacia 1845 Pascual Madoz daba noticia de la realización de una serie de mejoras en la carretera que se dirigía a Zaragoza desde Castellón y que atravesaba los términos de Sant Mateu y Morella. Las obras que estaban llevándose a cabo permitirían -al menos así se consideraba- la recuperación de la maltrecha economía de la zona tras una década de guerra. Sin embargo, la aplicación de medidas de este cariz trascendía lo estrictamente económico. Ni tan siquiera el fomento de los diferentes sectores productivos existentes en el Maestrazgo y en la Bailía de Morella aparecía como la finalidad principal de la política de reparación de la infraestructura viaria. Las intenciones eran mucho más inmediatas. En noviembre de 1846 el Jefe político de la provincia de Castellón promovía desde la Diputación a través de su *Boletín Oficial* el fomento de las obras públicas instando a los ayuntamientos a que destinasen a tales fines una parte del presupuesto municipal. La reparación de los caminos vecinales en mal estado podía proporcionar «*trabajo y subsistencia a los muchos brazos que han de quedar sin ellos en la presente estación a causa de la penuria de la mayor parte de los pueblos de la provincia*». Se trataba de procurar medios de subsistencia a los campesinos y artesanos sobre los que de una manera más dura se constataban los efectos, no sólo de una situación económica en declive, sino -y sobre todo- los efectos de las políticas desamortizadoras impulsadas por el liberalismo gobernante.

No resulta casual la simultaneidad cronológica existente entre la adopción de estas medidas por parte de la autoridad castellanense y el estallido de la *guerra dels matiners* en la vecina Cataluña apenas dos meses antes, en septiembre de 1846. ¿Miedo a que cuajara de nuevo la rebelión entre aquellos que habían sido protagonistas activos de una década de conflicto?

* Este texto se incluye en el proyecto de investigación «Propiedad señorial y propiedad comunal en la España contemporánea» financiado por la Fundación Caixa Castelló-Bancaixa.

1. MADUZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia*, 1845, edición de Alfons el Magnànim, Valencia, 1982, vol.II, p.48. La circular del Jefe político a los ayuntamientos en *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOPC)*, 6 de noviembre de 1846. La adopción de una política de obras públicas tendente a paliar la precariedad de campesinos y artesanos empobrecidos podemos encontrarla también en las diputaciones catalanas, ARNABAT, Ramón, «La raó de la rebel·lió. Apunts per a entendre els aixecaments realistes durant el Trienni Liberal», en M. SOLÉ, Josep (dir.), *El carlisme com a conflicte*, Columna, Barcelona, 1993, pp.19-20.

El temor a que se impulse una nueva rebelión en estos territorios se acrecentará desde el momento en que Ramón Cabrera, en junio de 1848, se sitúe al frente de los sublevados catalanes. El prestigio de la figura de Cabrera entre los habitantes de las poblaciones septentrionales del País Valenciano, no exenta de un aura de mitificación, hacía que el temor no fuera infundado. Por esta razón se trataba de evitar que prendiera de nuevo la rebelión proporcionando el sustento diario a quienes potencialmente acudirían a la llamada de Cabrera a tomar de nuevo las armas contra el régimen isabelino.²

El propio Madoz nos ofrece una perspectiva del alcance social -y político- de la política de fomento de las obras públicas al afirmar que «*se destinan algunos fondos para dar ocupación a los proletarios del Maestrazgo, a fin de evitar toda sedición carlista*». Y no eran escasos los fondos aportados para este fin cuando diariamente se ocupaban en las obras de mejora alrededor de un millar de hombres.³ Aquí se nos presenta de una manera diáfana la composición sociológica de gran parte del 'carlismo valenciano': *proletarios*. Intentemos -cuanto menos- superar el mero nominalismo y entender el significado del término del que Madoz hacía uso.

El concepto *proletario*, o *proletariado*, en su acepción marxista viene referido a los productores *disociados* de los medios de producción y obligados a vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario, pues «*no viven sino a condición de encontrar trabajo*».⁴ Para poder conceptualizar un sector de la sociedad con el término de *proletariado* se requerirá que las dos condiciones expresadas en la definición anterior se vean satisfechas. La falta de una de ellas -separación de los medios de producción y venta de la fuerza de trabajo- impedirá que, estrictamente, podamos hablar de *proletarios*.

Sin embargo, Madoz utilizará el término *proletario* en un sentido mucho menos preciso. Resultaría abusivo exigir del políptico decimonónico el conocimiento preciso de una terminología que aún se encontraba en su forma embrionaria y que, en el mejor de los casos, sólo se generalizará entrada la segunda mitad del siglo XIX. Para ser rigurosos en tanto historiadores, contextualicemos también las palabras para entender históricamente su significado. En su edición de 1817 el Diccionario de la Real Academia recogía la voz *proletario/ria* únicamente en su sentido literario refiriéndose a un autor menor.⁵ Casi dos décadas después, en 1832, se añadía una nueva acepción que se mantendría en lo sucesivo: «*el que no tiene bienes ningunos, y no es comprendido en las listas vecinales del pueblo en que habita sino por*

2. Sobre la figura de Ramón Cabrera, RÚJULA, Pedro, *Ramón Cabrera. La senda del tigre*, Ibercaja, Zaragoza, 1996.

3. MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico*, vol.II, pp.26 y 48, respectivamente.

4. La concepción del término en MARX, Karl y ENGELS, Friedrich, *Manifiesto del Partido Comunista*, Progreso, Moscú, 1985, p.43; y MARX, Karl, *El Capital*. Siglo XXI, México, 1995, t.I/V.3, pp.891-895.

5. *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Imprenta Real, Madrid, 1817.

su persona y familia».⁶ Es la que nos interesa y la que, visto el contexto, Madoz pretendía conferir al término *proletario* al hacer uso de él.

Proletario significaba estar separado de los medios de producción. Se trataba de campesinos y artesanos que poseían únicamente su fuerza de trabajo para poder subsistir. En el 'mejor' de los casos, ni las casas que habitaban, ni las tierras que trabajaban eran de su propiedad: *no tiene bienes ningunos*. El componente sociológico de quienes se adscribían a la *sedición carlista* quedaba expresamente definido en palabras de Madoz.

Nuestro propósito en estas líneas consiste no tanto en describir como en entender esa adscripción sociológica a partir de una serie de factores socio-económicos que en definitiva serían los que permitirían entender el *carlismo* como un movimiento social inserto en el proceso revolucionario burgués español, tomando como referencia el territorio denominado Maestrazgo, escenario principal del conflicto en el País Valenciano y que históricamente incluye las propias encomiendas maestras del norte castellanense y la Bailía de Morella.

CAMPESINOS DESPOSEIDOS: LA ADSCRIPCIÓN POPULAR A LA CONTRARREVOLUCIÓN

A lo largo del siglo XVIII las condiciones de vida del campesinado morellano se habían ido degradando de manera constante. Sucesivas crisis y caídas de los precios del grano obligaron a los campesinos a recurrir a la imposición de censos consignativos. Pero lo que era considerado como una solución transitoria y temporal se convirtió, a la larga, en la ruina de numerosos productores directos de la Bailía y el Maestrazgo. La acumulación de deudas, de réditos y censos a satisfacer anualmente adquirió tal proporción que en numerosas ocasiones la única manera que el campesino tenía de hacer frente a todas estas cargas consistió en despojarse de los bienes que poseía, convirtiéndose en enfiteuta del su otrora acreedor censalista trasmutado en dueño directo por efecto de la redención de la deuda. Empobrecimiento, endeudamiento -términos que se alimentaban mutuamente- y, finalmente, desposesión: tales eran los términos en que se saldaba la evolución del Setecientos para gran parte de los *masovers* de este territorio.

Sin embargo, esta acumulación de tierras en manos de los sectores enriquecidos de la Bailía que tiene lugar básicamente desde las primeras décadas del siglo XVIII no implicará una superación de las relaciones feudales existentes. Todo lo contrario. Una vez se hayan hecho con la propiedad de

6. *Diccionario de la lengua castellana por la Academia Española*, Imprenta Real, Madrid, 1832. El significado que ha sido referido en el texto continuará recogiendo literalmente en las sucesivas impresiones de esta obra tal como lo comprobamos para su edición de 1852, *Diccionario de la lengua castellana por la Academia Española*, Imprenta Real, Madrid, 1852.

las tierras reproducirán las relaciones feudales mediante la extensión de los establecimientos enfitéuticos.⁷

La degradación de la situación del campesinado -y por tal entendemos la transformación del *masover* de dueño de la masía que trabaja en enfitéuta, usufructuario de la misma- se verá acelerada con la pérdida de los aprovechamientos comunales en los montes de la Bailía. Desde mediados del siglo XVIII comienzan a entablarse una serie de conflictos sobre los comunes de los pueblos en una doble dirección. Por una parte, el Real Patrimonio reclama de los ayuntamientos el derecho a establecer en unos terrenos que considera *baldíos de realengo* y por lo tanto pertenecientes a la Corona. Por otra, quienes controlan los órganos de poder municipal de la villa de Morella -a los que acceden en función de su específica posición social- cuestionan los usos comunales que los vecinos poseen sobre las tierras de diferentes dehesas con el objeto de promover un uso individual de los mismos. Éstos se convertían así en los beneficiarios de un proceso de privatización de tierras comunales -o de sus usos- en detrimento de los derechos del común de los vecinos sobre las mismas. Precisamente en un momento en que mayor era la dependencia de los habitantes de la Bailía respecto de los aprovechamientos comunales. El proceso de *desposesión* campesina señalado, las nuevas relaciones enfitéuticas que implicaban el pago de toda una serie de rentas y censos, junto con la crisis de la manufactura textil tradicional, había convertido los terrenos comunales en un fuente de recursos de extraordinaria importancia para el sostenimiento de la economía campesina.

Que desde ese momento quedara cuestionado el carácter comunal de los aprovechamientos significaba, a ojos de los campesinos, romper el entramado de derechos y deberes que conformaban la *economía moral*.⁸ Desde este preciso momento comenzará a identificarse el antagonista social. Identificación que se hará más precisa cuando los beneficiarios del proceso privatizador iniciado bajo los auspicios de las medidas de fomento impulsadas por los ministros ilustrados, aparezcan desde 1808, y a lo largo de las sucesivas situaciones revolucionarias, como los representantes de la burguesía en el poder.

La interpretación del carlismo como un movimiento de carácter antiburgués se ha visto trastocada en los últimos tiempos por planteamientos autodenominados *revisionistas*. La implantación de este tipo de explicaciones está cada vez más extendida tanto en el ámbito de la historia social

7. Una evolución de este proceso se puede ver más detalladamente en Sanz Rozalén, Vicent, *Propiedad y desposesión campesina*. Fundación Instituto de Historia Social, Valencia 2000. Algunos avances en SANZ, Vicent, «Endeudamiento campesino y transferencia de la propiedad. Los censos en la crisis del feudalismo valenciano», en ROBLEDO, Ricardo (comp.), *VIII Congreso de Historia Agraria*, Universidad de Salamanca/SEHA, Salamanca, 1997, pp.501-512.

8. THOMPSON, Edward P., «La *economía moral* de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII», en *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Crítica, Barcelona, 1979, pp.62-134.

como en el de la historia rural. Haciendo hincapié en los mismos aspectos, aunque en diferente grado, se plantea que el carlismo comportaba un elemento contrarrevolucionario menor de lo que se había llegado a exponer en un principio. Esta perspectiva viene motivada por una relativización de las consecuencias sociales que había comportado la implantación de un liberalismo -económico y político- dominante. Se plantea que el cambio revolucionario que tiene lugar desde 1835 no se le puede adjetivar de burgués, pues burguesas son ya las bases que rigen la sociedad desde mediados del siglo XVIII, si no antes. Por tanto, tras la muerte de Fernando VII, la única transformación que podía tener lugar era la política y tal era el exclusivo carácter del cambio acaecido. En este sentido la revolución burguesa española debería restringirse exclusivamente al aspecto de *revolución liberal* en su sentido político.⁹ El carácter social queda así completamente difuminado en una evolución histórica de larga duración. Consecuentemente con la visión anteriormente expuesta sobre la *revolución*, las interpretaciones *reversionistas* rechazan el enfoque social del carlismo en favor de una interpretación política del mismo.¹⁰

La principal base de tales planteamientos se encuentra en el análisis del lenguaje pues «és el discurs el que tracta de legitimar una determinada manera d'actuació, el llenguatge polític -en un sentit ampli- ha d'oferir possibilitats de traduir en projectes les aspiracions dels grups socials que li donen suport».¹¹ Aun pudiendo estar de acuerdo en algunos aspectos puntuales de tal metodología, la aceptación global de todos sus elementos *sensu estricto* resulta problemática por la propia naturaleza del tratamiento que se realiza. Se olvida frecuentemente que el lenguaje también está históricamente determinado, y que socialmente el significado de los términos variará en función del sujeto que haga uso de ellos.

9. El cuestionamiento del carácter social de la revolución burguesa y su «*carácter fundamentalmente político*» queda recogido, entre otros, por ROMEO, M^a Cruz, «Liberalismo y revolución en España: a propósito del Trienio Liberal», *Butlletín d'Història Contemporània de l'Espanya*, nº15 (1992), pp.71-88. A propósito de la historiografía sobre la revolución burguesa española véanse los análisis de PÉREZ GARZÓN, Juan Sisínio, «La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1966-1979», en *Historiografía española contemporánea*, siglo XXI, Madrid, 1980, pp.91-138; PIQUERAS, José A., «De la burguesía sin revolución a la revolución sin burguesía», *Historia Social*, nº24 (1996), pp.95-132; y de este mismo autor, más recientemente «¿Hubo una revolución burguesa?», *AULA-historia social*, nº 6 (2000), pp. 75-86.

10. Algunos autores plantean que dada la prioridad de los aspectos políticos propios del carlismo «és ben difícil parlar d'un contingut social del carlisme», p.e. MILLÁN, Jesús, «La resistència antiliberal a la revolució burguesa espanyola: insurrecció popular o moviment subaltern?», en FRADERA, Josep M., MILLÁN, Jesús y GARRABOU, Ramón (eds.), *Carlisme i moviments absolutistes*, pág.32. Tales planteamientos tienen su origen en una corriente historiográfica que considera la transición del feudalismo al capitalismo y la revolución burguesa como una adaptación a determinadas condiciones socio-económicas exenta de cualquier *revolución de carácter social*. Dado que no existen cambios que modifiquen las relaciones de producción no hay causas objetivas que impulsen a los campesinos a la sublevación: el liberalismo, en definitiva, fue una «*agresión ideológica*».

11. MILLÁN, Jesús, «La resistència antiliberal a la revolució burguesa espanyola», p.28.

Respecto a otro de los movimientos sociales protagonistas del siglo XIX europeo -el cartismo- Neville Kirk realizaba hace algunos años algunas precisiones al respecto al señalar que el enfoque *no referencial* con el que «se acerca al lenguaje no va más allá de constituir una interpretación altamente formalizada, literal y estrecha de las palabras y las ideas, en lugar de adentrarse en el terreno, mucho más exigente y potencialmente más fructífero, de los modos en que se construye el significado social y del papel del lenguaje en dicha construcción».¹² Precisiones que, aun considerando las disimilitudes entre ambos movimientos de que tratamos -cartismo y carlismo-, sirven por su contenido estrictamente metodológico al caso que nos referimos. Desde la interpretación *revisionista* del carlismo se ha pretendido deshacer la imagen de *movimiento social*, pretendiendo corregirlo, pues tal visión *social* -se argumenta- ha llevado a ignorar su plataforma real y su programa. En este sentido, el análisis del discurso y de la política se debe realizar, no en una relación dialéctica con lo social, sino como sujetos con peso autónomo. Se enfatiza la idea de continuidad y se plantea una explicación estrictamente política más que una relación dialéctica entre ésta, los aspectos económicos y las condiciones sociales. La degradación de las condiciones de vida del campesinado y el artesanado no se deriva de unas determinadas relaciones de producción, sino de la concentración del poder político en manos de unos sectores sociales determinados. Por tanto, al diagnosticar este punto como el problema, la solución deberá de ser exclusivamente política.

De forma diferente, y con todo lo expuesto,¹³ podemos realizar una caracterización global del carlismo como *jacquerie*. Campesinos temerosos de la proletarianización a la que se ven abocados y artesanos empobrecidos serán los protagonistas de la *sedición carlista*. Aunque los sublevados no sean capaces de definir el concepto de *capitalismo*, ni el de *burguesía*, ni el de *propiedad privada*, y no construyan un proyecto social alternativo, no supone que no padezcan sus consecuencias.

Las nuevas relaciones sociales (a través de la privatización de aprovechamientos y terrenos comunales, de la desaparición de los privilegios gremiales...) y la nueva política económica que conllevan (incremento de la fiscalidad, libertad de renovar las rentas y de deshauciar por impago, puerta abierta a una nueva concepción de las relaciones enfitéuticas...), eran resultado de un gobierno liberal. Y sus beneficiarios eran fácilmente identificables entre los miembros de una comunidad campesina absolutamente polarizada y a los que consideraban responsables de su empobrecimiento:

12. KIRK, Neville, «En defensa de la clase. Crítica a algunas aportaciones revisionistas sobre la clase obrera inglesa en el siglo XIX», *Historia Social*, nº12 (1992), p.61. Otras críticas a estos planteamientos alrededor del discurso en J. Foster, «The declassing of language», *New Left Review*, nº150 (1985).

13. SEBASTIÀ, Enric, «Crisis de los factores mediatizantes del régimen feudal. Feudalismo y guerra campesina en la Valencia de 1835», en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.), *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Edicusa, Madrid, 1976, pp.395-413.

los hacendados que controlaban el poder local, que habían disputado a los vecinos el carácter comunal de los terrenos y aprovechamientos colectivos, y que aparecían como compradores de las tierras salidas a subasta o que directamente se las habían adjudicado por ser acreedores del ayuntamiento. Personas que coincidían, además, con aquellos que poco antes se habían hecho con el dominio directo de las masías por efecto de la redención de los censos consignativos cargados sobre los *masovers* y, por tanto, perceptores de las rentas enfitéuticas que estos últimos debían satisfacer. En definitiva: los denominados ahora *burgueses*. Y *liberal* y *burgués* «*sí eran realidades reconocibles y, por tanto, combatibles*».¹⁴

Teniendo en cuenta lo señalado hasta el momento la separación de las nociones *carlismo* y *reacción antiburguesa* no es más que una construcción doctrinal, porque como señalaba Julio Arostegui en su momento, «*la relevancia máxima del carlismo se encuentra a nivel de conflicto social, solo subsidiariamente como conflicto ideológico y aún menos como jurídico-político*».¹⁵

A lo largo de nuestra investigación, aquí expuesta de una manera extremadamente sintética, hemos tratado de apuntar cuáles fueron las condiciones sociales para la adscripción de determinados sectores populares a la causa del carlismo. Se comprueba que los elementos estructurales son los que permiten comprender con una mayor coherencia esa adscripción de artesanos y campesinos al carlismo.

PROPIEDAD Y REVOLUCIÓN

Los decretos promulgados por las Cortes de Cádiz desde 1808 supondrán el inicio del proceso revolucionario burgués español. Con la supresión de los señoríos, la desvinculación y la desamortización, quedarán abolidos los principales elementos que configuraban la propiedad feudal de la tierra. Sin embargo, la disposición por la que los campesinos de la Bailía de Morella se sentirán más afectados será el decreto de enero de 1813 sobre enajenación de bienes comunales.

No olvidemos que los bienes comunales eran una expresión más de la propiedad feudal de la tierra. Al igual que vínculos y amortizaciones, la existencia de comunales dejaba fuera del mercado un volumen incomparable de tierras. Las aspiraciones de la burguesía revolucionaria quedaban plasmadas en los decretos gaditanos cuando los usos y aprovechamientos

14. PIQUERAS, José A., «El carlismo latente. Desposesión agraria y protesta campesina en Castellón (1843-1868)», *Saitabi*, nº44 (1994), p.160.

15. ARÓSTEGUI, Julio, «El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles. Formulación de un modelo», en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas. IV Historia Contemporánea*, Universidad de Santiago-Fundación Juan March, Santiago de Compostela, 1975, pp.225-239 (utilizamos aquí su versión catalana en Jordi Canal (ed.), *El carlisme. Sis estudis fonamentals*, L'Avenç-SCEH, Barcelona, 1993, pp.51-77), p.54.

comunales quedarían reducidos a su mínima expresión con la conversión de la tierra en una mercancía.

Desde los sectores más jacobinos de los diputados gaditanos se aspiraba a crear una masa de pequeños propietarios de tierras sobre la que afianzar la construcción de la nueva sociedad. Sin embargo, los resultados prácticos de la medida, en aquellos lugares en que pudo llevarse siquiera mínimamente a cabo, no fueron los esperados. El control del poder local, responsable en última instancia de hacer efectivas las medidas decretadas, era elemento determinante para el éxito de disposiciones de este tipo.¹⁶ Y este control lo ejercía un sector de la burguesía cuyo proceso de enriquecimiento tuvo lugar al amparo de la política ilustrada. Estos aceleraron su ascenso social, y su acumulación de capital, haciendo uso de los resortes que el propio feudalismo le ofrecía. Sin embargo, eso mismo que fundamentó su crecimiento, desde finales del Setecientos pareció insuficiente y se convirtió en un obstáculo.

Por otra parte, el campesinado no experimentaba que las medidas decretadas les beneficiasen. Su experiencia anterior les hacía dudar de que la privatización de los terrenos comunales defendida por gran parte de los diputados gaditanos fuera a ayudarles a mejorar su precaria situación. La práctica de los repartos de bienes comunes ya había sido ensayada por los políticos ilustrados desde la década de 1760 y no había supuesto, en gran parte de las ocasiones, más que una privatización soslayada de tierras en favor de los *acaudalados* de Morella. No nos ha de extrañar, por tanto, la reclamación urgente efectuada en 1815 por parte de los vecinos de La Mata para que se volviera al *estado de cosas* anterior a 1808.¹⁷

La reposición de las medidas gaditanas durante el Trienio Constitucional coadyuvó en la aparición de las partidas realistas. La decepción del campesino ante los decretos de las Cortes alentó la rebelión.¹⁸ Desde finales del siglo XVIII los enfiteutas de la Bailía venían reclamando contra los elevados censos que se les imponía por los dueños de la tierra. Con los decretos

16. DE CASTRO, Concepción, *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Alianza, Madrid, 1979.

17. Archivo del Reino de Valencia (ARV), Escribanías de Cámara, año 1815, exp.26

18. Sobre el surgimiento y la importancia de las partidas realistas en el norte del País Valenciano, ARDIT, Manuel, «Les partides realistes del Maestrat durant el Trienni Liberal», en *Primer Congrés de Historia del País Valencià*, Universitat de València, Valencia, 1974, vol.IV, pp.285-294; y *Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)*, Ariel, Barcelona, 1977, en especial el capítulo 4. También, BRINES, Joan, «Conseqüències socio-econòmiques de la desamortització de 1820-1823 al País Valencià», *Recerques*, nº4 (1974), pp.225-247. Para una caracterización global, la ya clásica aportación de TORRAS, Jaume, *Liberalismo y rebeldía campesina (1820-1823)*, Ariel, Barcelona, 1976. Sobre el realismo destacan, FONTANA, Josep, *La revolució de 1820 a Catalunya*, DALMAU, Rafael, Barcelona, 1961, y ARNABAT, Ramón, «¿Campesinos contra la Constitución?: el realismo catalán un ejemplo y un análisis global», *Historia Social*, nº16 (1993), pp.33-49; DEL RÍO, Ramón «Rebel·lió realista i revoltes camperoles a la Navarra del Trienni Liberal», en FRADERA, Josep M., MILLAN, Jesús y GARRABOU, Ramón (eds.), *Carlisme i moviments absolutistes*, pp.187-205.

liberales el enfiteuta observó que no sólo no se convertía en propietario de las tierras que trabajaba sino que veía como se permitía una renovación de las rentas que pagaban -desatendiendo con ello la propia naturaleza de las relaciones enfiteúticas- y se imponía una mayor presión fiscal.¹⁹ En la propia Cámara de Diputados se percibían estos efectos: «*por efecto de la enagenación las fincas han pasado a manos de los ricos capitalistas y éstos, inmediatamente que han tomado posesión de ellas, han hecho un nuevo arriendo, generalmente aumentando la renta al pobre labrador, amenazándole con el despojo en el caso de que no la pague puntualmente*».²⁰

La esperanza que residía en el campesinado más pobre desde 1811 de que la abolición de los señoríos supusiera un reparto de tierras efectivo, se comprobó pronto defraudada. Los beneficiarios de la abolición de los lazos jurisdiccionales y de las prestaciones feudales iban a ser familias de burgueses enriquecidos a lo largo del siglo XVIII y que con la revolución se convertirán en los principales propietarios de la provincia: entre otros, los Polo o los Figuera. Los Polo, una de las principales familias propietarias de la provincia de Castellón en el siglo XIX. Los Figuera, sucesores de una saga de cargos en la administración municipal y patrimonial a lo largo del Setecientos, y de aquel Francisco de la Figuera que en las últimas décadas del siglo XVIII había tratado de privatizar los usos comunales de una parte de la Dehesa de la Vallibana, aparecían a mediados del Ochocientos como los primeros contribuyentes territoriales de la provincia.²¹ Son tan sólo unos breves ejemplos: se podría continuar con los Vidal, los Piquer -uno de ellos diputado en las Cortes gaditanas-...

La crisis agraria de 1822 y 1823 fue conocida por *l'any de la fam*. Las cosechas fueron escasas mientras los liberales impusieron una mayor presión fiscal sobre la economía campesina.²² El bandolerismo social revivió en las comarcas centrales del País Valenciano y se trocó en rebelión realista desde marzo de 1821. Un año después comenzaban a surgir partidas en el Maestrazgo y la Bailía de Morella. El norte castellonense se convertiría en escenario de sus actuaciones: la morfología del terreno y el apoyo *latente* de la población propiciaba que así fuera.

19. DEL MORAL, Joaquín, *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975. Para el caso catalán, Jaume Torras, «Política tributaria y descontento campesino durante el Trienio Constitucional», en *Liberalismo y rebeldía campesina*, pp.149-176.

20. Cit. en ARTOLA, Miguel, *Historia de España (XXVI). La España de Fernando VII*, Espasa-Calpe, Madrid, 1968, pp.751-758.

21. *BOPC*, 3 de abril de 1872. En 1805 José de la Figuera aparece como el principal perceptor de rentas en los pueblos de la Bailía de Morella, Archivo Municipal de Valencia (AMV), Lonja, caja 155, exp.1.

22. Josep Fontana ha hecho especial hincapié en la conexión existente entre la coyuntura crítica que se atraviesa y el surgimiento de partidas realistas en «La crisis agraria de principios del siglo XIX y sus repercusiones en España», *Hacienda Pública Española*, nº55 (1978), pp.177-190; y «Crisi camperola y revolta carlina», *Recerques*, nº10 (1980), pp.7-16.

El 30 de mayo de 1822 la partida de Rambla con «100 voluntarios mal armados y unos 400 paisanos de Vallibona con palos levantados» entraba en Morella.²³ La primera disposición del cabecilla realista consistió en reponer a los miembros del ayuntamiento anterior a 1820, destituyendo a los nombrados por los liberales -entre los que se encontraba como regidor José de la Figuera, destacado *acumulador* de tierras que ya conocemos-.

El jefe político de Castellón, ante la intensa actividad de las partidas realistas, planteaba una doble estrategia. Por un lado, promovía la regularización de la Milicia urbana organizada por el ayuntamiento de Morella, disponiendo la entrega de 4 reales procedentes de los fondos municipales a cada voluntario que se alistara en ella.²⁴ Por otro, el 24 de junio de 1822 publicaba un bando ofreciendo el indulto a los sublevados que se presentasen ante las autoridades locales en el término de 4 días. Una medida que se repetirá en numerosas ocasiones conforme se intensifiquen los ataques de los realistas.

Muchos de los rebeldes se acogían a los indultos ofrecidos, entre ellos el propio cabecilla Román Chambó. Pero poco tardaron en volverse a reincorporar a la partida. El teniente coronel Fernando Rubín, al mando de las tropas constitucionales que perseguían a los realistas, hacia manifiesta su oposición a tales medidas en un informe dirigido al Jefe político. Para el militar la concesión del indulto era una estrategia totalmente errónea: los indultados resultaban más peligrosos en los pueblos que en las partidas «*pues seducían a las gentes incautas diciéndoles que no ocurría nada si no les salían bien las cosas en la facción, porque con presentarse al indulto era suficiente. La prueba eran ellos mismos que ayer luchaban y hoy descansan en sus casas para volver con mas energías mañana*».²⁵

Rubín ponía de manifiesto que en Morella «*había mucha gente comprometida con los rebeldes*», entre ellos el síndico procurador del ayuntamiento. Tal afirmación la corroboraba el capitán Manuel Fernández Cabrajigal, destinado en Morella, en su informe a Rubín: «*un pueblo en el que aparte del alcalde, apenas se encuentran una docena de hombres adictos al sistema liberal*». El sentimiento anti-revolucionario (por anti-liberal y anti-burgues) entre los habitantes de la Bailía morellana era generalizado. El empobrecimiento de campesinos -enfiteutas y productores directos- y artesanos, la degradación de sus condiciones de vida, la pérdida sucesiva de los medios de subsistencia, dotaba a la partida realista de un soporte potencialmente amplio entre la población.

23. MESEGUER, Vicente, «La sublevación realista de 1822-23 en Morella», *Centro de Estudios del Maestrazgo*, nº12 (1985), pp.7-16.

24. De aquí procede el nombre de *peseteros* con el que se denomina a los milicianos liberales. El carácter despectivo que se le confiere en ocasiones al término (haciendo referencia a que luchaban por dinero) queda difuminado. Además, poco despectivo podría ser cuando los mismos realistas recibían una paga por incorporarse a las partidas. DEL RÍO, Ramón, «Luchas campesinas y rebeliones antiliberales en la Navarra de la crisis final del Antiguo Régimen», en *Revoltes populars contra el poder de l'Estat*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1992, p.67.

25. *Cit.* en MESEGUER, Vicente, «La sublevación realista de 1822-23 en Morella», p.11.

LA SUBLEVACIÓN CARLISTA EN MORELLA

El profesor Fontana puso de relieve en su día la distinción que debía establecerse entre el *partido carlista* y el campesinado en armas y la inexistencia de una conexión entre los proyectos sociales que ambas partes representaban²⁶. Por ello, no es de extrañar que el movimiento carezca, conscientemente, de unos principios ideológicos concretos más allá de la defensa del Trono y el Altar.²⁷ Factor esencial para poder conceptualar el carlismo como una *jacquerie*.

En este sentido se nos presentan grandes dudas ante el planteamiento de que los campesinos estuvieran controlados únicamente por los miembros más acomodados del carlismo que instigarían a la rebelión. Los hechos de la sublevación en Morella desmienten que fuera así.²⁸ El primer día del mes de noviembre de 1833 llegaba a manos del Gobernador de Morella, Carlos Victoria, la disposición del gobierno de María Cristina por la que se decretaba el desarme de los Voluntarios Realistas y se ordenaba la formación de Milicias Urbanas. Las dudas que se le plantearon al Gobernador a la hora de adoptar tales medidas no eran infundadas. Una década antes la rebelión realista había canalizado el malestar del campesinado y artesanado empobrecido ante las medidas liberales. Que ahora los mismos liberales decretaran el desarme de los Voluntarios, acrecentaba los recelos entre la población: se derogaba uno de los principales medios que permitiría oponer resistencia en el caso de ver amenazada la subsistencia.²⁹

La solución finalmente adoptada por el Gobernador, tras mantener una reunión con el comandante del batallón, Joaquín López, fue interpretar la orden de manera sesgada. Los Voluntarios fueron efectivamente desarmados. La orden del gobierno y del Capitán general de Valencia había sido cumplida. Sin embargo, las armas quedaron inicialmente guardadas en las residencias respectivas de los mandos de los Voluntarios a modo de depósito para, posteriormente, trasladarlas al pósito municipal. En cuanto a la segunda parte de la orden, la referida a los cuerpos de Milicia, se ignoró por completo.

26. FONTANA, Josep, «Crisi camperola i revolta carlina».

27. Para la cuestión ideológica véase RÚJULA, Pedro, «El soporte ideológico de la insurrección carlista», *Hispania*, nº 195 (1997), pp. 213-265.

28. Para la exposición que realizamos hacemos uso de dos textos poco conocidos. El primero, «El levantamiento carlista en Morella. (Según las notas inéditas de Segura y Barreda)», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº67 (1991), pp.315-326. Estas páginas contienen unas notas del autor de *Morella y sus aldeas* (1868) referidas a la sublevación carlista en la villa de Morella y que no quedaron incluídas en las primeras ediciones de esta obra. El segundo de los textos son las memorias escritas en 1834 por el liberal Mariano Miquel y Polo sobre la guerra carlista en el norte del País Valenciano y publicadas con el título de «Vivencias de la I Guerra Carlista: Las memorias de don Mariano Miquel y Polo (1834-1837)»; *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº67 (1991), pp.131-177.

29. Para comprender el papel jugado por los Voluntarios Realistas en todo el proceso consúltese RÚJULA, Pedro, *Contrarrevolución realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo (1820-1840)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1998.

Desde hacía algún tiempo en la villa de Morella existían dos tertulias cuya actividad era creciente. Por un lado la denominada «*del pantalón*» - una prenda de distinción que diferenciaba socialmente a sus usuarios-, reunida en la residencia del hacendado, y antiguo Guardia de Corps, Ramón Cardona y en la que participaban «*las personas más acomodadas*» en la villa y algunas autoridades -caso del Gobernador- cuya posición era basculante según corrieran los acontecimientos. A ella se unirá Rafael Ram de Viu y Pueyo, barón de Herbés -señorío colindante con la Bailía-, conde de Samitier y corregidor de Valencia, tras haber huido de la capital sospechoso de participar en la trama conspirativa del pretendiente Don Carlos.³⁰

Por el otro, la tertulia de «*la alpargata*», convocada en torno al tintorero José Mestre. Podemos deducir que sus miembros diferían socialmente de los del *pantalón*, caracterizándose por su procedencia de los sectores *populares*. No en balde la *alpargata* era el tipo de calzado de uso más común entre los pobladores de la Bailía. Siendo un tintorero el miembro cuya identidad ha trascendido, no es de extrañar que a su alrededor se encontraran los artesanos dependientes de la industria domiciliaria, sometidos al capital comercial y, también, a las consecuencias de la desposesión comunal.

La noche del 13 de noviembre de 1833 los artesanos de la villa y los campesinos llegados de los alrededores tomarán la ciudad y obligarán al Gobernador, Carlos Victoria, a que les sean entregadas las armas resguardadas en el pósito tras el desarme de los Voluntarios Realistas. A su cabeza se encontraba José Mestre. Controlada la ciudad por los sublevados se formó una Junta cuyas primeras disposiciones consistieron en destituir al alcalde mayor Vicente Rodríguez, destituir al comandante de los Voluntarios y poner a su mando al propio Mestre, y nombrar al barón de Herbés Comandante General de la Corona de Aragón. Las aspiraciones de los sublevados ¿iban más allá de un simple cambio de autoridades o se trataba de la manifestación de un descontento de carácter más general? El liberal José Miquel y Polo manifestaba en una de sus memorias: «*La rebelión ha germinado en todas partes de las mismas semillas que produjeron en 1821 y 22 las guerrillas contra el sistema constitucional*».³¹

30. El barón de Herbés huyó de Valencia con dirección a Vinaròs el 4 de octubre de 1833, cinco días después de la muerte de Fernando VII. Vicente Boix, *Historia de la ciudad y reyno de Valencia*, Imprenta de Benito Monfort, Valencia, 1847, pp.251-252. Algunos apuntes biográficos sobre el barón de Herbés en IZAGUIRRE, Fernando, «Aragón en la primera guerra carlista: el barón de Hervés», *Cuadernos de Historia J. Zurita*, nº6-7 (1954), pp.93-119.

31. «Vivencias de la I Guerra Carlista: Las memorias de don Mariano Miquel y Polo (1834-1837)», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº67 (1991), p.142. Y continuaba: «*Entonces, invocando al catolicismo y afecto al Rey, creyose que el movil de su celo era el amor a la religión y al orden, mas ya se ve ahora bien a las claras que lo que entonces, actualmente y siempre compete al partido absolutista es el odio a toda mejora, el recelo de reformas que menoscaben su poderío y comodidades y el afan de satisfacer sus pasiones a costa de los demás*».

Los miembros de la tertulia *del pantalón* intentaron por todos los medios deshacer el levantamiento campesino. Ellos también se oponían a las alianzas de María Cristina con los liberales, pero el temor a no controlar la sublevación, a que ésta se les fuera de las manos y se volviera también contra ellos, les empujaba a intentar aplacarla y a retardar la decisión de sumarse a la misma. La base campesina y artesanal no mostraba en ningún momento la defensa de un clericalismo con el que se le ha pretendido caracterizar, ni tampoco el sometimiento a los sectores de la pequeña nobleza absolutista.

El propio barón de Herbés, tras ver fracasados uno tras otro los intentos de restablecer el orden y reiniciar una sublevación bajo el control directo de los del *pantalón*,³² manifestaba: «*a esa gente no se les somete, se nos han adelantado*». Efectivamente, la rebelión campesina fue anterior a la 'sublevación carlista'. Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, el 14 de noviembre los tertulianos de Ramón Cardona formaron una Junta paralela a la de José Mestre intentando controlar la rebelión. El barón de Herbés era designado como la principal autoridad de la Junta contrarrestando así el nombramiento de los de *la alpargata*.

Desde este preciso momento la dirección de la rebelión comenzó a residir en la Junta *del pantalón* a la que se añadieron, en un nuevo intento de aplacar los ánimos, algunos de los cabecillas de los sublevados (entre ellos Corvasí y Carnicer). Al mismo tiempo, y con el objeto de controlar definitivamente la insurrección, los miembros de la Junta se pusieron al frente de las desorganizadas compañías de campesinos y artesanos armados. En poco menos de una semana 3.000 hombres procedentes de las poblaciones de la Bailía y del Maestrazgo se alistaban en la tropa ahora *carlista*.

La sublevación campesina precedió a la del *partido* carlista e incluso amedrantó a sus miembros por el carácter popular que tomaban los acontecimientos: tras controlar la situación, el principal temor de los miembros de la Junta era abastecer a las tropas de municiones y de alimentos, pero también de los cuatro reales diarios prometidos a los voluntarios que se alistaran. El relato de los acontecimientos desmiente que se tratara de un levantamiento militar dirigido por el Gobernador de Morella, Carlos Victoria, y al que supeditaron su actuación los campesinos y artesanos de la Bailía y el Maestrazgo.³³

La rebelión carlista canalizará las tensiones sociales existentes en ciertos sectores del campesinado y del artesanado ante la degradación de sus condiciones de vida. La experiencia anterior basada en la privatización de comunales o en las sucesivas desamortizaciones decretadas desde comienzos de siglo, identificaba claramente quienes eran los beneficiarios del

32. Quizás el miedo al carácter popular que podría adquirir la sublevación había hecho retrasar en diferentes ocasiones la sublevación por parte de los *dirigentes* carlistas.

33. La visión estrictamente militar de los hechos es la que queda expuesta reiteradamente por BULLÓN, Antonio, *La primera guerra carlista*, Actas, Madrid, 1992.

liberalismo y los responsables de su empobrecimiento y proletarización. «*La oposición a las ideas liberales lo era a los intereses subyacentes bajo ellas*». ³⁴ Se trataba de una guerra campesina de carácter antiburgués. El liberalismo, sus efectos prácticos, permitían identificar al antagonista social. No era necesario que llegara la desamortización de 1835 para que los campesinos notaran los efectos de la desposesión y la privatización. Ya los conocían; y conocían también a sus beneficiarios.

Estos campesinos y artesanos empobrecidos, en su lucha contra el liberalismo, en su resistencia a acabar proletarizados, ³⁵ se recubre de un aparato ideológico, en cierta manera *prestado*, y al que le confiere una significación propia, acorde con sus intereses, y en absoluto concordante, más allá del aspecto superficial, con los planteamientos del *partido carlista*. ³⁶ Esta integración no será una simple acumulación de elementos que se yuxtaponen sino que se tratará de una relación interactiva de los distintos elementos que componen esa ideología. De aquí que se trate de un sistema ideológico poco desarrollado basado principalmente en la figura del Rey. Pero se trataba de una figura mitificada, exponente de unas relaciones sociales idealizadas y defensora de la «*costumbre*». ³⁷ Lo que implica, necesariamente, el feudalismo en el que se ha gestado esa costumbre. Un feudalismo igualmente idealizado en donde el rey supuestamente equilibraba las relaciones (derechos y obligaciones) entre señores feudales y campesinos, y contenía los abusos de los primeros.

34. BILBAO, LUIS Y FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano, «La coyuntura agraria de la Llanada alavesa y tensiones sociales en la primera mitad del siglo XIX», pág.453. En el mismo sentido, SEBASTIÁ, ENRIC, «Crisis de los factores mediatizantes del régimen feudal», pp.402-409; FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano, *Creimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco*, pp.457 y ss.; ARÓSTEGUI, Julio, «El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles»; Joaquín del Moral, «Carlismo y rebelión rural en España (1833-1840): algunas notas aclaratorias e hipótesis de trabajo», *Agricultura y Sociedad*, nº11 (1979), pp.207-251; FONTANA, Josep, *La fi de l'Antic Règim i la industrialització*; IZARD, Miquel, «Recuperar la memoria o perpretar el pasado. Revolución burguesa e insurgencia popular», en Santiago Castillo (coord.), *La Historia Social en España*, pp.471-493.

35. Caracterizar el carlismo como movimiento *anti-ríco* supone quedarse en el aspecto superficial del fenómeno. Una explicación más compleja, y completa, nos llevará a intentar entender cuales son los mecanismos de enriquecimiento de unos sectores sociales que, consecuentemente, supondrán el empobrecimiento de otros. DEL MORAL, Joaquín, «Carlismo y rebelión rural en España», pág. 212; y PAN-MONTOJO, Juan, *Carlitas y liberales en Navarra (1833-1839)*, Príncipe de Viana, Pamplona, 1990, pág.150.

36. RUDÉ, George, *Revolución popular y conciencia de clase*, Crítica, Barcelona, 1981, en especial pp.15-48. Adquiere aquí importancia el tan debatido término de «*cultura popular*». Algunos de los planteamientos al respecto, BURKE, Peter, «El descubrimiento de la cultura popular» y HALL, Stuart, «Notas sobre la deconstrucción de *lo popular*», ambos estudios en SAMUEL, Raphael (ed.), *Historia popular y teoría socialista*, Crítica, Barcelona, 1984.

37. HOBBSBAWM, Eric J. y RANGER, Terence (eds.), *L'invent de la tradició*, Eumo, Vic, 1988. Una mitificación y idealización que incluso se manifestaba en contra del rey como señor feudal. No por casualidad en 1851 se autorizaba a la Bailía General de Valencia a efectuar un gasto para «*esclarecer las rentas y censos correspondientes a la Bailía local de Morella, donde se perdieron los libros maestros durante la dominación de los facciosos*», Archivo del Palacio Real, Caja 7.169, exp.2.958.

Y recordemos. En la Bailía de Morella el rey no poseía el dominio directo de la tierra con lo que su papel como detractor de la renta quedaba mitigado. El monarca no aparecía como el antagonista, no se identificaba como el beneficiario del empobrecimiento del artesano y del enfiteuta. El antagonista, se venía definiendo históricamente a través del endeudamiento campesino, de la pérdida de la propiedad de sus masías, de su conversión en enfiteutas, del control de las tierras de propios por parte de las autoridades locales, de la desaparición del aprovechamiento comunal de las tierras en beneficio de determinados personajes coincidentes como regidores, acreedores, propietarios y defensores y partícipes activos en defensa de las medidas liberales. Y todo ello confluía en la identificación diáfana del antagonista social. Se abría el camino para la configuración de la base social del carlismo.